



Consejo Profesional
de Ciencias Económicas
de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 15/16

"CARACTERIZACIÓN DE OTROS SERVICIOS RELACIONADOS QUE IMPLICAN LA EMISIÓN DE INFORMES ESPECIALES INCLUIDOS EN EL CAPÍTULO VII.C DE LA RT 37"

VISTO:

La sanción de la "INTERPRETACIÓN N° 10 CARACTERIZACIÓN DE OTROS SERVICIOS RELACIONADOS QUE IMPLICAN LA EMISIÓN DE INFORMES ESPECIALES INCLUIDOS EN EL CAPÍTULO VII.C DE LA RT 37"; y

CONSIDERANDO:

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. F, de la Ley Nacional N° 20.488
- Que está en vigencia la RT 37 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incorporada en Córdoba por la Resolución 27/14 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas,
- Que resulta de interés para los profesionales contar con una interpretación que clarifique la caracterización de los servicios relacionados que implican la emisión de informes especiales incluidos en el Capítulo VII.C de la RT 37;
- Que durante su período de consulta se recibieron opiniones que fueron analizadas por el CENCyA quien elevó el proyecto para su posterior aprobación por Junta de Gobierno de la Federación.
- Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Interpretación en virtud del Acta Acuerdo firmada en Tucumán en la Junta de Gobierno del 04 de Octubre de 2013.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar como norma técnica obligatoria, la "INTERPRETACIÓN N° 10 CARACTERIZACIÓN DE OTROS SERVICIOS RELACIONADOS QUE IMPLICAN LA EMISIÓN DE INFORMES ESPECIALES INCLUIDOS EN EL CAPÍTULO VII.C DE LA RT 37".

Artículo 2°: Establecer que la Interpretación mencionada en el artículo precedente tiene vigencia desde la fecha de su aprobación por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 28 de Abril de 2016.-

Cr. ANTONIO BEARZOTTI
Secretario

Lic.Ec. JOSÉ I. SIMONELLA
Presidente